NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00596-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	ANNY NAJERA ARELLANO
DEMANDADO	SANDRA NAJERA ARELLANO

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el anterior proceso informándole que se encuentra pendiente correr traslado del Informe de VALORACION DE APOYOS allegado por parte de la personería y practicado al interior del proceso.

Soledad, abril 24 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que el informe de valoración de apoyos realizado a la Señora SANDRA NAJERA ARELLANO, se encuentra anexado al expediente y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 1996 de 2019; atendiendo lo anterior y de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pondrá a disposición de las partes.

En mérito a lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E

UNICO: De conformidad con el parágrafo del artículo 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes, por tres (3) días de la valoración de apoyos realizada a la Señora SANDRA NAJERA ARELLANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Juez

GDLT

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 05 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 070 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

GDLT